



Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 073 -2019-MPH/CRAET

Ayacucho, 04 JUL. 2019

VISTO:

La Sesión No 051-2019-MPH/CRAET, de fecha 04 de Julio del 2019, sobre la Aprobación del Cuadro Presupuesto Analítico Modificado del Proyecto: **"Mejoramiento de las Capacidades del Consejo Consultivo, del Niño, Niña y Adolescente en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho"**, y con Informe N° 090-2019-MPH/31-AMC de fecha 03 de julio del 2019, Informe N° 582-2019-MPH/54 de fecha 02 de julio del 2019, Informe Técnico N° 042-2019-MPH/17.54-JEMH-E de fecha 28 de junio del 2019, y demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 037-2019-MPH/A, de fecha 11 de enero del 2019, sobre la Conformación de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos (CRAET) para el ejercicio fiscal 2019, de los Proyectos de Inversión Pública declarados viables por la Municipalidad Provincia de Huamanga;

Que, mediante Ficha de Registro- Banco de Proyectos del 15 de Diciembre del 2014, ha sido DECLARADO VIABLE el Proyecto de Inversión Pública a Nivel de Perfil (**Código SNIP de PIP No 309171**) **"Mejoramiento de las Capacidades del Consejo Consultivo, del Niño, Niña y Adolescente en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho"** y mediante la Resolución de Aprobación de Expediente Técnico No 093-2016-MPH/CRAET de fecha 14 de noviembre del 2016, ha sido Aprobado el Expediente Técnico Matriz, por el monto de S/. 380,646.15 (Trescientos ochenta mil seiscientos cuarenta y seis con 15/100 Nuevos Soles), con un cronograma de ejecución de 12 meses;



Que, en la Sesión Ordinaria la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos, de la Municipalidad Provincial de Huamanga (Sesión N° 051-2019-MPH/CRAET) de fecha 04 de julio del 2018, se **APRUEBA** el Cuadro Presupuesto Analítico Modificado del Proyecto: **"Mejoramiento de las Capacidades del Consejo Consultivo, del Niño, Niña y Adolescente en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho"**, Teniendo en cuenta en referencia el Informe N° 090-2019-MPH/32-AMC, de fecha 03 de julio del 2019;

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a lo dispuesto por la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 30879, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Modificación del Cuadro Presupuesto Analítico, del Proyecto: **"Mejoramiento de las Capacidades del Consejo Consultivo, del Niño, Niña y Adolescente en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho"**, por el monto de **S/. 82,696.00** (Ochenta y dos mil seiscientos noventa y seis con 00/100 Soles), para el año fiscal 2019, Por cumplir con los requisitos establecidos en el Numeral 23.12 del Artículo 23 de la Directiva para la Formulación, Evaluación Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa o Convenio de la Municipalidad Provincial de Huamanga, que fue aprobado con el Decreto de Alcaldía N° 035-2016-MPH/A de fecha 23 de diciembre del 2016; y está de acuerdo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

PROYECTO	: 2.248788	"Mejoramiento de las Capacidades del Consejo Consultivo, del Niño, Niña Adolescente en el Distrito Ayac. Prov. Hga.
ACCION DE INVER. FUNCIÓN	: 6000008	Fortalecimiento de Capacidades
DIVISION FUNC.	: 23	Protección Social
GRUPO FUNC.	: 051	Asistencia Social
SEC. FUNC.	: 0115	Protección de Población en Riesgo.
FTE. FTO.	: 067	
	: 07	FONCOMUN PROVINCIAL

Artículo Segundo.- DISPONER, la transcripción de la presente Resolución a las instancias: Gerencia Municipal, Secretaría General, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Unidad Formuladoras (Estudios), **Comisión Permanente de Desarrollo Territorial, (Sala de Regidores)**, y la Unidad de Planeamiento y Presupuesto (**OPP**), de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su conocimiento y fines de ejecución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos
ING. CARLOS J. BARRIENTOS TACO
PRESIDENTE
C.I.P. 64706

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos
ING. SILVIA M. DE LA CRUZ DINGIFO
MIEMBRO TITULAR
C.I.P. 69873

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos
ING. JUANA TORRES CONGACHI
MIEMBRO TITULAR
C.I.P. 193204